



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA: PRÁCTICAS, MÉTODOS Y TEORÍAS

Emisión 2023



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA:

PRÁCTICAS, MÉTODOS Y TEORÍAS

Emisión 2023

Con el propósito de impulsar la investigación artística y apoyar la formación de investigadores y creadores con proyectos en el área de las artes, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Secretaría de Extensión y Cultura, a través del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Artes de la UANL, convoca a investigadores, docentes, artistas y coordinadores de proyectos académicos a participar en el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA: PRÁCTICAS, MÉTODOS Y TEORÍAS.

I. En las siguientes áreas:

1. Investigación en las artes

Artistas y/o creadores

Proyectos relacionados a las **artes visuales**, **artes escénicas** y **artes musicales**, los cuales generan materialidades como exposiciones, presentaciones en vivo, obras de teatro, laboratorios de creación colectiva, espectáculos dancísticos, performances, intervenciones, conciertos, acciones interdisciplinarias, video-intervenciones y cortometrajes.

- Se aceptarán proyectos colectivos y/o individuales de artistas o creadores con procesos de investigación / creación, que reflexionen sobre su práctica artística y puedan mostrar o exponer sus procesos y metodologías.
- Enfocados en la creación o producción de artes visuales, sonoras, escénicas, literarias, musicales, dancísticas, interdisciplinarias, entre otras.

2. Investigación de las artes

Investigadores de las disciplinas relacionadas a las artes

Proyectos relacionados a la **reflexión** y **teoría del arte** (artes visuales, artes escénicas y artes musicales), **crítica de arte**, **curaduría**, **teoría crítica**.

- Se aceptarán proyectos colectivos y/o individuales de investigador@s, crític@s de arte, curador@s, historiador@s, entre otr@s
- Proyectos propuestos sobre temas e ideas relacionadas al arte desde la crítica de arte, historia del arte, medios interdisciplinarios, relaciones del arte y tecnología, entre otros

3. Gestión y educación de las artes

Docentes, educadores en el arte, gestores culturales

Proyectos relacionados a la educación en y /o de las artes, proyectos de gestión y /o de incidencia en grupos vulnerables, proyectos de gestión relacionados con **activismo**, **políticas culturales**, **políticas públicas**, **cultura de paz**, **acompañamiento de grupos minoritarios**, **género** y **educación**.

- Se aceptarán proyectos colectivos y/o individuales de docentes, educador@s en el arte y gestor@s culturales
- Se apoyará a seminarios, diplomados, cursos o talleres que tengan por objetivo fomentar el diálogo entre las artes y otras disciplinas
- Se destinará un presupuesto especial para proyectos presentados desde la inclusión a la comunidad LGBTQ+, tomando en consideración que quien participe, forme parte de ella (desde la teoría de género, prácticas artísticas y sociales, derechos humanos)
- En modalidad sincrónica y asincrónica a través de la plataforma: <https://ceiidavirtual.com/>, esto dependerá de las propuestas realizadas

4. Archivos y documentación

Artistas, investigadores, curadores o personas interesadas que tengan en su posesión archivos de artistas o archivos bibliográficos de interés para el CEIIDA. Estará centrado en la **recuperación de archivos permitiendo su rescate**, **estabilización** y **conservación**. En un segundo momento serán valorados para formar parte del patrimonio universitario y poder consultarse tanto física como digitalmente a través de la Unidad de Documentación de las Artes.

- El archivo tiene que estar inventariado en un archivo de Excel que especifique toda la información de su contenido
- Deberá de ser presentado por un artista, investigador o curador
- Fotografías de por lo menos 15 imágenes del contenido del archivo. Documentos digitalizados en formato JPG e integrados en una presentación en PDF
- No se aceptarán propuestas de archivo contaminados con problemas de termita, plagas, suciedad, humedad, inestabilidad por maltrato o mal resguardo

II. Categorías de participación

1. Jóvenes Creadores / Investigadores: quienes tengan en su haber al menos un diseño de proyecto de investigación elaborado y validado por una institución de educación superior o afín. Graduados de nivel licenciatura en las siguientes áreas: artes visuales, literatura, artes musicales, artes escénicas. No mayores a 35 años.

2. Investigadores / Creadores de trayectoria en consolidación: quienes cuenten con al menos dos proyectos de investigación realizados, además de artículos o colaboraciones publicadas comprobables. Preferentemente con estudios de posgrado en humanidades, artes y áreas afines. No mayores a 50 años.

3. Investigadores / Creadores consolidados: quienes cuenten con tres o más investigaciones realizadas, además de artículos y colaboraciones publicadas, premios o reconocimientos a su labor investigativa. Estudios de posgrado en humanidades, artes y áreas afines que cuenten con experiencia en eventos, procesos y proyectos nacionales e internacionales.

III. Objetivos prioritarios de esta convocatoria:

1. Se apoyarán proyectos e investigaciones en los que se reflexione en torno a la realidad local y regional.

2. Se apoyarán proyectos e investigaciones que generen conocimientos en torno a las prácticas artísticas y al arte en espacios que han sido nulificados o ignorados por lecturas o narrativas históricas, culturales o artísticas.

3. Se apoyarán proyectos e investigaciones vinculadas a la actividad artística de creadores, colectivos, espacios culturales, compañías de teatro, danza, música y artes visuales que propongan nuevas dinámicas de investigación de y en la escena local y regional.

4. Se destinará un presupuesto especial para proyectos presentados por mujeres que sean jefas / cabezas de familia: mujeres madres solteras, divorciadas, viudas o separadas.

IV. Los apoyos otorgados contemplan lo siguiente:

1. El financiamiento de hasta \$80,000.00 para la realización de proyectos inéditos que se encuentren en su etapa inicial o sin comenzar.

2. Las o los ganadores de las residencias de investigación serán apoyados mediante la entrega de gafete de acceso a un cubículo, computadora y al fondo bibliográfico del CEIIDA.

3. El tiempo de residencia oscila entre mínimo un mes y máximo seis meses, con opción de extender el proyecto hasta un año.

4. Acompañamiento y asesoría de los proyectos (si es requerido).

5. Uso de equipos técnicos (pantallas, proyectores, cámara de video y/o fotográfica).

6. Difusión fotográfica en medios y redes digitales del CEIIDA.

V. Propuestas de retribución

1. Artistas o creadores

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	TIPO DE RETRIBUCIÓN	DURACIÓN	MONTO
Artes Visuales	Opción 1: donación de obra con valor de hasta \$40,000.00 pesos mexicanos	No Aplica	Si la beca es superior al 50% de la cantidad otorgada
Artes Escénicas	Opción 1: una obra de teatro y/o puesta en escena	Mínimo una función/presentación	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
	Opción 2: impartición de un curso/taller relevante a su área de especialidad de manera presencial y/o virtual	Mínimo nueve horas en total	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
Artes Musicales/Sonoras	Opción 1: concierto y/o presentación	Mínimo una función	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
	Opción 2: impartición de un curso/taller relevante a su área de especialidad de manera presencial y/o virtual	Mínimo nueve horas en total	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
Artes Dancísticas	Opción 1: presentación coreográfica	Mínimo una función	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
	Opción 2: impartición de un curso/taller relevante a su área de especialidad de manera presencial y/o virtual	Mínimo nueve horas en total	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
Artes Literarias	Opción 1: conversatorio y/o lectura comentada en mesa redonda con mín. 2 expertos en el tema	Mínimo una sesión de 1.5 hrs	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
	Opción 2: impartición de un curso/taller relevante a su área de especialidad de manera presencial y/o virtual	Mínimo nueve horas en total	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
Artes Interdisciplinadas	Opción 1: exposición u Open Studio	Mínimo un mes y medio	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada
	Opción 2: impartición de un curso/taller relevante a su área de especialidad de manera presencial y/o virtual	Mínimo nueve horas en total	Si la beca es superior al 20% de la cantidad otorgada

2. Investigadores de las disciplinas relacionadas a las artes

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	TIPO DE RETRIBUCIÓN	DURACIÓN	MONTO
Investigadores, críticos de arte, curadores, historiadores, etc.	Impartición de un curso/taller relevante a su área de especialidad de manera presencial y/o virtual	Mínimo nueve horas en total	Si la beca es superior al 50% de la cantidad otorgada
Gestión y educación en las artes			
Archivos y documentación			

*Todas las retribuciones serán llevadas a cabo en espacios del CEIIDA y (preferentemente) relacionadas al proyecto realizado durante el periodo abarcado por la beca.

VI. REQUISITOS

1. Ser mexicano o extranjero que acredite su condición de residente permanente en el país, que cuente con autorización para desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas.

2. Nombre del responsable del proyecto que será el/la representante ante el CEIIDA para entregar los informes, las facturas y el producto final, asimismo, será a quien se le entregará el apoyo económico. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, la agrupación entera tendrá corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto.

3. Estar registrado en el SAT Servicio de Administración Tributaria como profesionista y/o servicios profesionales con actividad empresarial.

4. Dicho proyecto deberá apegarse a los lineamientos de esta convocatoria y presentar la siguiente estructura:

- a) Nombre y nombre artístico
- En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a un responsable, quien será la figura que firmará el convenio y emitirá los recibos fiscales correspondientes.
- b) Correo electrónico
- c) Teléfono fijo y móvil
- d) Título profesional (o documentos probatorios de áreas de especialización profesional en el campo de las artes)
- e) Área de participación (Apartado 1: Investigación en las artes, investigación de las artes, gestión y educación, archivo)
- f) Categoría de participación (Apartado 2: jóvenes creadores, creadores en consolidación o creadores con trayectoria)
- g) Descripción del proyecto (hasta 500 palabras)
- h) Justificación hasta 200 palabras
- i) Objetivos
- j) Productos o Materialidades (exposiciones, catálogos virtuales, seminarios, objetos artísticos, medios alternativos (una pieza sonora, un video, un cortometraje, entre otros)
- k) Descripción metodológica
- l) Cronograma de actividades
- m) Presupuesto
- n) Calendario financiero
- o) Anexos (investigaciones previas realizadas, artículos y ensayos publicados, documentos probatorios de trayectoria del participante, etc.)
- p) En los casos en que el proyecto cuente con otros apoyos económicos o en especie provenientes de alguna institución, grupo, empresa, asociación particular o persona, deberá especificarse por escrito la naturaleza, precedencia, monto y condiciones del apoyo. La omisión de dicha información será motivo de descalificación del proyecto
- q) Entregar junto con el proyecto la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente del responsable del proyecto (INE, cédula profesional o pasaporte)
- Portafolio artístico, sitio web, Instagram u otros sitios digitales en donde se pueda consultar su portafolio
- Cédula de identificación fiscal (RFC)
- Documento probatorio de situación fiscal
- Entrega de recibos de honorarios / facturas
- Currículum del responsable del proyecto (máximo dos cuartillas)
- Comprobante de domicilio reciente (recibo de luz o teléfono no mayor a tres meses de antigüedad)
- Para los aspirantes extranjeros, documento que acredite la residencia permanente en el país expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, el cual debe acreditar su autorización para desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas
- Además, todo extranjero que aplique a este apoyo, deberá estar dado de alta ante el SAT como profesionista y/o servicios profesionales con actividad empresarial para poder expedir recibos de honorarios o facturas como comprobantes de la entrega del apoyo económico otorgado
- Los proyectos que utilicen elementos autorales de terceros y que no sean del dominio público, deberán incluir las autorizaciones y/o cesiones de derechos a favor de los participantes del proyecto, o bien, la debida cita respetando los derechos de autor

VII. REGISTRO

Los interesados deberán enviar el proyecto, así como toda la papelería solicitada, en un solo documento en formato PDF (el nombre del archivo debe de contener el nombre del participante seguido de convocatoria_investigación, (ejemplo: Renato_Moreno_convocatoria_investigación-) al correo electrónico:

ceiidaconvocatorias@uanl.mx

En el correo deberá especificar el asunto con los siguientes lineamientos:

- Nombre del participante seguido de convocatoria investigación 2023_24, (ejemplo: Renato_Moreno_convocatoria_investigación_2023_24)
- El archivo no debe de ser mayor a 25 MB

Después de verificar que la información y papelería estén completas, recibirá un correo electrónico con acuse de recibo y se le asignará un número de folio con el que se podrá dar seguimiento a su propuesta.

De no recibir el correo de acuse en un lapso de 48 horas, solicitamos revisar la propuesta, ya que solo con el número de folio se considerará su propuesta como participante.

Cada participante recibirá el correo de ajuste en un lapso de 48 horas y se le hará llegar un número de folio correspondiente.

En los casos en que la documentación se encuentre incompleta y el plazo de recepción se encuentre aún abierto, se le notificará por correo electrónico para que complete el proceso.

La fecha límite de recepción de proyectos será el día 11 de diciembre de 2023 hasta las 17:00 horas.

Los resultados se darán a conocer en la página del CEIIDA y por el correo electrónico a los seleccionados, el 15 de enero del 2024 (sujeto a cambios sin previo aviso).

*El monto de la beca será expedida a partir del mes de marzo 2024.

Esta convocatoria cuenta con recursos limitados, por lo que la no obtención del estímulo no prejuzga la validez o importancia del proyecto.

- Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por la institución convocante

VIII. SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de selección estará a cargo del equipo del CEIIDA a través de un jurado seleccionado por cada una de las categorías.

Una vez que el artista y/o investigador@ es aceptado@, se emite una carta de invitación que certifica su selección, con el fin de que pueda gestionar recursos en fondos dentro y fuera de su entidad federativa o a nivel nacional. Asimismo, se realizará una entrevista virtual donde se concretará la organización técnica y logística del proyecto.

1. Los proyectos serán evaluados por una Comisión Dictaminadora integrada por especialistas invitados por el CEIIDA quienes considerarán la claridad, congruencia y originalidad de la propuesta, siendo su fallo de carácter inapelable.

2. Los responsables del proyecto que resulten beneficiados suscribirán un convenio con la Universidad Autónoma de Nuevo León en el que se establecerán las obligaciones que contraerán (presentación de informes trimestrales, informe y producto final), así como la cesión de derechos patrimoniales del producto final por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha del convenio.

- Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser notificada por el beneficiario y autorizada por el CEIIDA, de lo contrario, la institución estará en libertad de rescindir el convenio
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y/o instrumento jurídico correspondiente, originará la rescisión de este y la restitución a la Universidad Autónoma de Nuevo León del recurso otorgado al proyecto
- Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a la Universidad Autónoma de Nuevo León y a la Secretaría de Extensión y Cultura, a través del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Artes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. Asimismo, se comprometen a acatar los lineamientos sobre el uso de la imagen institucional que emita la Universidad Autónoma de Nuevo León

IX. PARTICULARIDADES Y RESTRICCIONES

1. Las temáticas relacionadas a cualquiera de las formas de apoyo de esta convocatoria pudieran no estar consideradas en sus respectivas categorías, pero si resultan pertinentes con las líneas de investigación del CEIIDA, podrían ser tomadas en cuenta por el jurado calificador

2. En esta convocatoria no se apoyarán publicaciones

3. El monto máximo que se otorgará por proyecto será de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo de seis meses

4. El monto definitivo otorgado por proyecto quedará a juicio de la Comisión Dictaminadora designada para tal efecto, en función de la precisión, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada para soportar el proyecto correspondiente

5. No se otorgará apoyo a aquellas investigadoras, creadoras o gestoras que no acrediten su situación fiscal ante el SAT

6. El responsable del proyecto deberá contar con cédula fiscal (como persona física o moral) y tener la capacidad de emitir recibos electrónicos de pago (con CFDI) válidos para el SAT dentro de los servicios de bellas artes, artes, servicios culturales o afines

7. En caso de ser un colectivo deberán acreditar su nombre como asociación, fundación y/o sociedad reconocida ante el SAT

8. El ganador@ deberá presentar comprobante fiscal para recibir los recursos. Se debe tomar en cuenta que el monto otorgado por el CEIIDA incluye los impuestos derivados del tipo de comprobante aceptado

9. Al ganador@ se le solicitará una copia reciente de un recibo de honorarios expedido y timbrado durante el segundo semestre del año 2023 (solo como referencia y/o archivo)

10. En caso de ser beneficiado@, el/la o los solicitantes aceptarán las condiciones establecidas en esta convocatoria a través de la firma de un convenio y se comprometerán a concluir el proyecto. El incumplimiento de las obligaciones administrativas y/o fiscales será responsabilidad únicamente del ganador

11. Solo se admitirá una solicitud por participante y/o agrupación, colectivo

12. Estas convocatorias serán publicadas en la página del CEIIDA y estarán a consulta del público en general en el siguiente sitio: cultura.uanl.mx/convocatorias-uanl-2023/

13. Para el área de archivo no se permite bajo ningún concepto llevar documentos físicos no estabilizados a la unidad de archivo y documentación del CEIIDA para ser valorados

14. En el caso de las residencias itinerantes que vinculan viajes exploratorios a otras ciudades fuera de Monterrey, el CEIIDA no apoyará el proceso de vinculación comunitaria y contactos de interés del residente. En ninguna circunstancia se cubrirán transportes, hospedaje ni costos derivados de las actividades

15. Los profesores de tiempo completo de la UANL, deberán adjuntar a su solicitud una carta firmada por el director de la facultad donde laboran autorizando su apoyo para la participación en esta convocatoria

16. No podrán participar en esta convocatoria los empleados de la Secretaría de Extensión y Cultura de la UANL (SEyC) y sus diferentes direcciones

17. Para informes, dudas y cuestiones relacionadas a esta convocatoria, pueden comunicarse al correo electrónico: rocio.cardenasp@uanl.mx, con atención a la Dra. Rocío Cárdenas Pacheco, Coordinación Académica y de Investigación del CEIIDA

18. La siguiente convocatoria está sujeta a cambios sin previo aviso

